

Rectifica Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 12/05/2022 que, aprueba actividad: Jornada de capacitación para directores(as) y profesores(as) encargados(as) de establecimientos del sistema de Educación Municipal de Temuco.

DECRETO: Nº

2/3

TEMUCO,

3 0 MAYO 2022

### VISTOS:

- 1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Nº 3484 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2022.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 12.05.2022.-
- 4. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
- 2. Las políticas educacionales municipales de otorgar mayores espacios de participación administrativa, financiera y pedagógica a equipos directivos de los Establecimientos Educacionales.
- 3. Que el Decreto Alcaldicio singularizado en el Vistos N° 3 anterior, indicaba como fecha de ejecución los días, 01,03,06 y 08 de junio a las 14:30; 09:30; 14:30; y 14:30 respectivamente, para las jornadas de capacitación para Directores y profesores encargados de establecimientos del sistema de Educación Municipal de Temuco.
- 4. Que, a su vez, el Decreto N°240, indicaba como fecha de realización los días 11,12, y 13 de mayo, sin embargo, tuvo lugar un cambio de programación, debiendo reagendarse las jornadas ya mencionadas para el mes de junio del presente año.

## DECRETO:

 Modifíquese el Decreto N° 240 de fecha 12/05/2022, que aprueba la actividad "Jornada de Capacitación para Directores(as) y Profesores(as) Encargados(as) de Establecimientos del Sistema de Educación Municipal de Temuco".

# Donde dice:

Fechas de ejecución	Miércoles 11 de mayo a las 09:30 horas.	
	Jueves 12 de mayo a las 09:30 horas.	
	Jueves 12 de mayo a las 14:30 horas.	
	Viernes 13 de mayo a las 09:30 horas.	

# Debe decir:

Fechas de ejecución	Miércoles 01 de junio a las 14:30 horas.	
	Viernes 03 de junio a las 09:30 horas.	
	Lunes 06 de junio a las 14:30 horas.	
	Jueves 09 de junio a las 11:00 horas.	



 $\stackrel{\text{\tiny MUNICIPALIDAD DE}}{TEMUCO}$  **2.** En todo lo no modificado por el presente y que no fuere contrario a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 12.05.2022, se mantendrá vigente este último.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCA

MUNICIPALIDAD TEMUCO

TEMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL O

- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes

